



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00222-00

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-0222
PROCESO: VERBAL – RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS.

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. **ACRÉDITASE** conforme al inciso 5° de la Ley 2213 de 2022, que se surtió el envío simultáneo de la presente demanda y sus anexos por medio físico y/o electrónico a la parte demandada.
2. **ACLARESE** en la pretensión el valor que se pretende sea pagado por el demandado por el concepto allí indicado, téngase en cuenta que conforme a la naturaleza del proceso este debe estar incluido en el juramento estimatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
103 De Hoy 1 NOV. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO